

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 14** *ACUERDO de inicio de reintegro de 26 de octubre de 2012, de la Directora del Área Territorial de Madrid-Capital correspondientes a las ayudas al estudio concedidas a don Juan José Pernas Lorenzo y doña Nicole Estefanía Sarauz Morán.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse a efectos de notificación, el acuerdo de inicio de reintegro de ayudas al estudio.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital, teléfono 917 203 374, calle Vitruvio, número 2, segunda planta, 28006 Madrid.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO/DOMICILIO	NIE/NIF	IMPORTE (en euros)	CURSO	CAUSA
JUAN JOSE PERNAS LORENZO C/ Sahara, 10 – 3º C; 28041-MADRID (MADRID)	02249816W	913,00	2011/2012	NO DESTINAR LA AYUDA A LA FINALIDAD PARA LA QUE SE CONCEDIO
NICOLE ESTEFANIA SARAUZ MORAN C/ Pilarica, 3 – 2º C; 28026-MADRID (MADRID)	X6364802N	913,00	2011/2012	NO DESTINAR LA AYUDA A LA FINALIDAD PARA LA QUE SE CONCEDIO

Madrid, a 26 de octubre de 2012.—La Directora del Área Territorial de Madrid-Capital, María Belén Aldea Llorente.

(03/1.161/13)

